



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 30.

Miércoles 22 de Febrero

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sus bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la su basta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonex los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Febrero de 1905.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

—(=)—

JEFATURA DE MINAS

—=—

Habiendo presentado el dueño del registro Guillermo, núm. 5.253, dentro del plazo legal, el papel de Pagos al Estado, el Sr. Gobernador civil, con fecha 20 del mes actual, ha decretado se extienda el título de propiedad á favor de D. Gil Antonio Navea, vecino de Bilbao, una vez transcurrido el plazo legal que ordena la legislación de minería vigente. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Cáceres 20 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

JUZGADOS

CÁCERES.

Don Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día diez y ocho de Marzo próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, en el de igual clase de Navalmo-

ral de la Mata y en el Municipal de Bohonal de Ibor, la venta en pública subasta de los bienes que se describirán como de la propiedad del procesado Francisco Rodríguez Barroso, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le ha seguido por delito de contrabando:

Pesetas.

- 1.ª Mitad de una tierra de primera, de cabida cinco cuartillas, á prado, al sitio de las cumbres, y dos fanegas y tres cuartillas de tierra de primera, en la misma finca; que lindan por Saliente, con terrenos de Juan Simón y herederos de Martín Simón Gómez; Mediodía, con prado de Juan León Rodríguez Barroso; Poniente y Norte, con terreno propio del señor Conde de Montijo y de Miranda, tasada la mitad de dichas tierras en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos 187 50
- 2.ª Una fanega y media de tierra á los Navazos; que linda por Saliente, con otra de Alfonso Orellana Gómez; Mediodía, terreno concejil; Poniente, camino público, y Norte, con arroyo de las Uceras, tasada en setenta y cinco pesetas 75
- 3.ª Tres cuartillas de tierra de segunda, á viña, á las Espadas; que linda por Saliente, con terreno de Juan León Rodríguez Barroso; Mediodía, con terreno concejil; Poniente, con terreno de Pascual Rodríguez Barroso, y Norte, con arroyo de las Tamujas; tasada en veinticinco pesetas 25
- 4.ª Una cuartilla de tierra de segunda, á viña, al mismo sitio, en las Espadas; que linda por Saliente, con terreno de Pascual Rodríguez; Mediodía, con terreno concejil; Poniente, con terreno de Juan León Ro-

- dríguez, y Norte, con arroyo de las Tamujas, tasado en doce pesetas cincuenta céntimos 12 50
- 5.ª Un celemin y medio de tierra, á viñas, al mismo sitio de las Espadas; que linda por Saliente, con terreno de Santiago Rodríguez Barroso; Mediodía, con el mismo Santiago Rodríguez; Poniente, con terreno concejil, y Norte, con arroyo de las Tamujas, tasado en seis pesetas veinticinco céntimos 6 25
- 6.ª Media fanega de tierra de primera, al cerro; que linda por Saliente, con calleja pública; Mediodía, con otra cerca de José Orellana Gómez; Poniente, con otra de Cosme Barroso Serrano, y Norte, con otra de Celedonio Rodríguez Navas, tasada en veinticinco pesetas 25
- 7.ª Cuatro celemines de tierra de segunda, á viñas, á los Maderos; que linda por Saliente, con terreno de Pascual Rodríguez Barroso; Mediodía, con calleja pública; Poniente, con terreno de José Nava Rodríguez, y Norte, con calleja pública, tasada en cincuenta pesetas 50
- Las siete fincas anteriores radican en término municipal de Bohonal de Ibor.
- 8.ª Una casa en dicho pueblo de Bohonal de Ibor y su calle de las Fraguas; que linda por la derecha entrando en ella, con otra de Juan Gómez Barroso; izquierda, con otra de Antonio Barroso Gómez, y espaldada, con calle pública, tasada en doscientas cincuenta pesetas 250
- 9.ª Un corral y ramada en la misma calle de la Fragua; que linda por la derecha entrando en él, con otro de Santiago Rodríguez; izquierda, con otro de Juan Gómez Barroso, y espaldada, con ca-

- leja pública, tasado en cien pesetas 100
 10. Un pajar en la misma calle de la Fragua; que linda por la derecha entrando en él, con corral de José Gómez Simón; izquierda, con calleja pública, y espaldada, con casa de dicho José Gómez, tasado en setenta y cinco pesetas 75
 11. Un corral y ramada en la calle de Toledo; que linda por la derecha entrando en él, con otro de Miguel Peraleda Rodríguez; izquierda, con otro de Pablo Bueno, y espaldada, con calleja pública, tasado en cien pesetas 100
- Canaduría.*
- Una res vacuna, domada, pelo castaño, de diez años, tasada en cien pesetas 100
- Otra res vacuna, domada, del mismo pelo y de cinco años, tasada en cien pesetas 100
- Un novillo de tres años, pelo colorado, tasado en setenta y cinco pesetas 75
- Un choto añojo, pelo castaño, tasado en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos 37 50
- Otro idem idem, tasado en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos 37 50
- Un muleto de un año, pelo castaño, tasado en cincuenta pesetas 150
- Una jumenta, pelo blanco y cerrada, tasada en cinco pesetas 5
- Una cerda, pelo moreno, tasada en veinte pesetas 20
- Otra idem, pelada, tasada en veinte pesetas 20
- Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los rema-

TELAVATA DE MINAS DE LA JEFATURA

tantes habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se les faciliten.

Dado en Cáceres á veinte de Febrero de mil novecientos cinco.—Gonzalo Cardenal.—El Escribano, Juan Gaona.

MONTÁNCHEZ.

Don Gerardo Téllez Lázaro, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes al final reseñados, robados al amanecer del día dos de los corrientes de una cuadra, al vecino de Zarza de Montánchez Pedro Mateos Rivera, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallasen sino acreditan su legitima adquisición.

Dado en Montánchez á trece de Febrero de mil novecientos cinco.—Gerardo Téllez Lázaro.—Por su orden, Lcdo. Pablo Serrano.

Seña de los semovientes.

Un burro de tres años de edad próximamente, alzada regular, en medianas carnes, pelo negro mohino un poco churro, sin otra seña particular.

Una burra rucia que tira á parda, con unos pelos blancos en la frente, de dos años y medio á tres y alzada regular.

TRUJILLO.

Don Otón Peñuelas y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de tres cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de Antonio Muñoz González, vecino del Puerto de Tornavacas y que desaparecieron la noche del veinticinco de Enero último de la dehesa Torreón de la Miranda, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encontraren sino acreditan su legitima adquisición.

Dado en Trujillo á diez y siete de Febrero de mil novecientos cinco.—Otón Peñuelas Laguna.—Per su mandado, Norberto Rodríguez.

Señas de los semovientes.

Tres cerdos de seis meses de edad, hierro de A y señal en ambas orejas hendidas.

Don Otón Peñuelas y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado con Fernando Broncano Arroyo, vecino de Villamestas, por hurto de bellotas, he acordado sacar á la venta en pública subasta, para el día trece de Marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana, la finca que á continuación se expresa, embargada al Fernando Broncano.

Pesetas.

Una casa sita en la villa de Villamestas y su calle Alta, señalada con el número veintiocho; que linda por la derecha entrando y por la espalda, con otra de Juan Román Broncano, y por la izquierda, con otra de Rufino Sanabria; consta de un zaguán, una habitación dormitorio y cuadra, tasada en cincuenta pesetas. 50

Se advierte que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Villamestas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación; que no existen títulos de propiedad de dicha finca, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha tasación.

Dado en Trujillo á quince de Febrero de mil novecientos cinco.—Otón Peñuelas Laguna.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

PLASENCIA.

Cédula de citación.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días á contar desde la fecha de su inserción, ante este Juzgado, á los testigos Juan Mayor Benito y José Francisco Fraile, de los cuales se ignora su actual residencia, á fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye sobre incendio y hurto de una jaca.

Plasencia veinte de Febrero de mil novecientos cinco.—El Escribano, Remigio Avis.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Cédula de notificación.

En este Juzgado y mi Escribanía se instruye sumario de oficio, contra Acacio del Carmen, de padres desconocidos, natural y vecino de Marvao (Portugal), y otro, por hurto de un chivo, en el cual la Audiencia provincial de Cáceres, dictó sentencia en diez de Diciembre último, que contiene la siguiente

Parte dispositiva.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Acacio del Carmen y Nicolás Pérez García, declarando de oficio las costas procesales y mandando devolver al Pérez la piel del chivo que entregó en el Juzgado la Guardia civil.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—José Delgado.—Rafael Hernández Villarejo.—Juan Martínez.

Y para que sirva de notificación al Acacio del Carmen, cuyo actual domicilio se ignora, se extiende la presente cédula original que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo ciento setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que firmo en Valencia de Alcántara á veinte de Febrero de mil novecientos cinco.—El Escribano, P. I., Antonio M. Cepeda.

JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

RELACION de los registros mineros que habiendo enplido los plazos legales que determinan los artículos 21 y 24 del Real Decreto y Reglamento general para el régimen de la minería de 17 de Abril de 1903, han de ser demarcados previo reconocimiento del terreno en las fechas que á continuación se expresan y que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo al art. 31 de la vigente Ley de Minas para conocimiento de los interesados ausentes de esta Capital, representantes, colindantes, opositoristas y del público en general.

PERIODO	Nombre de la Mina	Número del expediente minero	Número de pertenencias	Mineral	Término municipal	PARAJE	DUEÑOS	Representantes	Minas colindantes
Del 7 al 14 de Marzo venidero.	María.	5272	14	Hierro	Cáceres.	Valdeflores.	D. Gabriel Romero Martín, vecino de Cáceres.	No lo tiene.	Carmelita, núm. 4.876.
Del 9 al 16 de Marzo venidero.	Consuelo	5273	24	Idem.	Idem.	Solana del Portancho.	El mismo.	Idem.	Registro María, núm. 5.272.
Del 13 al 20 de Marzo venidero.	Demasia entre las minas Ascensión, Isabelita y su colindante Tres Amigos	5274	3	Hierro langstane.	Acebo.	Hocino de la Sierra de Já lama.	D. Guillermo Pérez Santa María, vecino de Renedo de Piélagos (Santander)	D. Francisco Carrillo	Este expediente va para levantamiento de plans.

Cáceres 20 de Febrero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

ALCALDIAS

CABRERO.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales.

- D. Sotero Galindo Pérez.
- Estanislao Parada Montes.
- Cosme Muñoz Montero.
- Ambrósio Calle Félix.
- Nicolás Pérez Clemente.
- Eugenio Martín Calle.

Mayores Contribuyentes.

- D. Marcelino Pérez Calle.
- Juan Martín Muñoz.
- Julían Muñoz Montero.
- Pedro Calle Herrero.
- Nicomedes Calle Moreno.
- Felipe Martín Sevillano.
- Fermin Muñoz Herrero.
- José Tierno Ramos.
- Francisco García Espada.
- Gregorio Llorente Bermejo.
- Santiago Alamillo Herrero.
- Matías Montero Cruz.
- Timoteo García Montero.
- Pablos Calle Herrero.
- Juan Rivera Solano.
- José Bermejo Clemente.
- Santiago García Tierno.
- Bernardo Moreno Félix.
- Manuel Félix Pérez.
- Gabino Porras Lorenzo.
- Celestino Porras Bermejo.
- Valentín Sánchez y Sánchez.
- Pascual Herrero Silva.
- Francisco Calle Herrero.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo de la expresada ley.

En Cabrero á 6 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Estanislao Parada.—El Secretario accidental, Genaro García.

MONTEHERMOSO.

Don Florencio Garrido González, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Montehermoso.

Certifico: Que por la expresada Corporación y con fecha primero del mes próximo pasado ha sido firmada la lista que previene el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, la cual ha permanecido expuesta al público hasta el 20 del mismo sin que se haya presentado reclamación alguna durante dicho término, por cuya virtud el Ayuntamiento citado, en sesión ordinaria del día 28, ha acordado declararlas definitivas y son en la siguiente forma.

Concejales.

- D. Lorenzo Garrido Garrido.
- Tomás Domínguez Mateos.
- Pedro Gutiérrez Iglesias.
- Martín Miranda Retortillo.
- Francisco Mateos Garrido.
- Esteban Domínguez Hernández.
- Miguel Antonio Garrido Garrido.
- Gabriel Garrido Aparicio.
- Ramón Quijada Fuentes.
- José Fuentes Ruano.
- Dámaso Bueno Carpintero.

Mayores contribuyentes.

- D. Victorio Garrido Garrido.
- Lorenzo Garrido Galindo.
- Juan Garrido Alba.
- Fulgencio Fuertes Garrido.
- Esteban Gutiérrez Iglesias.
- Miguel Alba Galindo.
- Romaldo Ruano Domínguez.
- Domingo Garrido Mateos (mayor).
- Blas Mateos Alba.
- Francisco Ruano Domínguez.
- José Garrido Gutiérrez.
- Manuel Calvo Martín.
- Luis Fuentes Ruano.
- José Cecilio Garrido Domínguez.
- Julían Fuentes Garrido.
- José Fuentes Garrido.
- Braulio Garrido Ruano.
- Blas Garrido Domínguez.
- Juan Galindo Domínguez.
- Ezequiel Garrido Domínguez.
- Francisco Clemente Domínguez.
- Mateo Alba Pulido.
- Juan Franco Sánchez.
- Lorenzo Garrido Domínguez.
- José Garrido Ruano.
- Julían Alba Aparicio.
- Gabriel Galindo Domínguez.
- Ramón Pulido Iglesias.
- Ramón Domínguez Pulido.
- Juan Clemente Martín.
- Mariano Fuentes Fuentes.
- Eugenio Galindo Domínguez.
- Ramón Domínguez Aparicio (menor).

- Máximo Fuentes Fuentes.
- Antero Iglesias Garrido.
- Pedro Pulido Gutiérrez.
- Juan Garrido Domínguez.
- Rafael Rodríguez Barquero.
- Justo Galindo González.
- Narciso Martín Garrido.
- Jacinto Garrido Ruano.
- Vicente Galindo Calvo.
- Leonardo Aparicio Ruano.
- Eugenio Fuentes Calvo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de su publicación, libro la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Montehermoso á 4 de Febrero de 1905.—Florencio Garrido.—Visto Bueno, El Alcalde, Garrido.

GUIJO DE GALISTEO.

Don Benito Sánchez López, Secretario del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de compromisarios en el año 1905, componen los individuos que á continuación se relacionan.

Señores Concejales.

- D. Andrés Rodríguez Pulido.
- Ventura Pérez Pérez.
- Genaro Sánchez Galindo.
- Eusebio Galindo Martín.
- José Martín Pérez.
- Eusebio Hernández López.
- Melitón Iglesias Olivera.
- Modesto Sánchez López.

Contribuyentes.

- D. Nicolás Pérez Martín.
- Hilario López Hermoso.
- Anselmo Cecilio Hermoso.
- Calixto López Hermoso.
- Desiderio López Hermoso.
- Cándido Barquero Santos.
- Telesforo Barquero Gutiérrez.
- Anastasio Barquero Gutiérrez.
- Gabriel López Garrido.
- Miguel Galindo Dillán.
- Vicente Santos Sánchez.
- Juan Garrido Barquero.
- Mateo Dillán Garrido.
- José María Barquero.
- Benito Sánchez López.
- Anastasio Hermoso.
- Gabriel Galindo Martín.

- Fernando Olivera Estevan.
- Francisco López Hernández.
- Clemente Sánchez Osuna.
- Magdaleno Sánchez García.
- José Lino Sánchez Gutiérrez.
- Ramón Hernández Quijada.
- Francisco López Trabieso.
- Félix Garrido López.
- Gabriel Hernández López.
- Amalio López Díaz.
- Pedro Barquero González.
- Pedro Gutiérrez Trabieso.
- Juan de Dios Gutiérrez.
- Lorenzo Hernández (mayor).
- Francisco Santos Dillán.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia á fin de que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde firmo en Guijo de Galisteo á 6 de Febrero de 1905.—Benito Sánchez López.—Visto bueno, El Alcalde, Andrés Rodríguez.

SANTIAGO DE CARBAJO.

Don Mónico Rodríguez Carretero, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Certifico: Que la lista definitiva de electores para la de Compromisarios formada por el Ayuntamiento en el presente año, copiada es como sigue:

Señores Concejales.

- D. Melitón Holgado Sierra.
- Fernando Batalla Ortega.
- Basilio Garlito Morgado.
- José Aldana Nevado.
- Emilio Fernández Guillén.
- Cándido Garlito Olivenza.
- Gregorio Aldana Rubio.
- Santos Vicente López.
- Marcelo Romo Durán.

Mayores Contribuyentes.

- D. Juan M. Vicente López.
- Valentín Romo Vital.
- Pedro Saavedra Pedrero.
- Miguel Vicente López.
- Domingo Garlito Carreras.
- Antonio Garlito Carreras.
- Juan Vicente López.
- Pedro Flores Batalla.
- Brígido Domínguez Sancho.
- Leocadio Nevado Romo.
- Isidoro González Torresano.
- Antonio Romo Vicente.
- Javier Nevado Corchado.
- Tomás Nevado Romo.
- Anastasio Garlito Olivenza.
- Policarpo Flores Corchado.
- José Batalla Salgado (mayor).
- Juan Nevado Batalla.
- Enrique Cantero Barroso.
- José González Torresano.
- Sabas Nevado Romo.
- Gregorio Ambrosio Durán.
- Manuel Rodríguez Carretero.
- Luis Flores Corchado.
- Angel Congil Canito.
- Luis Vicente Batalla.
- Pedro Batalla Morgado.
- Eugenio Vicente Batalla.
- Sabas Batalla Barbado.
- Luciano Carballo Jiménez.
- Juan Garlito Morgado.
- Vicente Gordillo Bejarano.
- Jorge Alegre Batalla.
- Manuel Batalla Mójena.
- Pedro Batalla Gallego.
- Zoilo Lobato Flores.

Concuerda bien y fielmente con su original obrante á los folios primero y segundo vuelto.

Y para que conste, expido la presente visada y sellada por esta Alcaldía, en Santiago de Carabajo á 6 de Febrero de 1905.—M. Rodríguez.—V. B. Melitón Holgado.

SANTIAGO DEL CAMPO.

Don Vicente Gallardo Peña, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Certifico: Que las listas definitivas de Compromisarios, para la elección de Senadores del año actual la componen los individuos que á continuación se relacionan.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Andrés Cerro Hurtado.
- Francisco Mendoza Gutiérrez.
- Doroteo Fernández Caro.
- Francisco Caro Mendoza.
- Faustino Barroso Cerro.
- Benito Pizarro.
- Sebastián Cerro Romero.
- Romualdo Luceño y Luceño.
- Hipolito Sánchez Caro.

Mayores contribuyentes.

- D. Antero Diaz Gutiérrez.
- Martín Sánchez Caro.
- Ambrosio Luceño y Luceño.
- Anacleto Abad Conde.
- Antonio Vegas Luceño.
- Bernabé Díaz Fernández.
- Bruno Sanguino Vaquero.
- Baldomero Marin Romero.
- Calixto Rubio Sánchez.
- Domingo Vegas Luceño.
- Deogracia González Hurtado.
- Emilio López Mendoza.
- Francisco Cerro Luceño.
- Fausto Díaz Espada.
- Fructuoso Espada Mendoza.
- Félix Luceño y Luceño.
- Francisco Mora Cerro.
- Felipe Mora Cerro.
- Justo Mendo Andrada.
- Juan Mora Cerro.
- José Vegas Fernández.
- Leocadio Barroso Crespo.
- Lázaro Cerro Fernández.
- Luis Sánchez de las Matas.
- Manuel Mendoza Gutiérrez.
- Martín Sánchez Caro.
- Modesto Bermejo Sánchez.
- Martín Rocha Rivero.
- Nicomedes Moreno Díaz.
- Pedro Flores Bocache.
- Pedro Luceño Abad.
- Santiago Barroso Crespo.
- Sebastián Díaz Luceño.
- Silvestre Rivero Martín.
- Ignacio Díaz Espada.
- Isaac Gutiérrez Cerro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Santiago del Campo á 5 de Febrero de 1905.—Vicente Gallardo Peña.—V. B. Andrés Cerro.

MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Don Andrés Fernández Pastor, Secretario del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Certifico: Que las listas de electores para Compromisario en el año actual, han quedado constituidas definitivamente en la siguiente forma:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Luis Díaz González.
- Manuel Fernández y Fernández.
- Teófilo Manzano Oliva.
- Juan Tomé Manzano.
- Melitón Vivas Oliva.
- Donato Pereira Moreno.
- Jacinto Rubio Suazo.
- Benito Fernández y Fernández.
- Cecilio Fernández García.
- Pedro Moreno Gómez.

Contribuyentes.

- D. Telesforo Diaz Maroto.
- Valentín Mirón Paniagua.
- Julían Simeón García Martín.
- Agustín Fernández García.

Francisco Mateos Barrado.
Fulgencio García Suárez.
Toribio García Fernández.
José Recio Canela.
Filomeno García Serrano.
Juan Marcos García Mateos.
Ecequiel García Pastor.
Cefirino García Hernández.
Aniceto García Fernández.
Ciríaco Morán Suárez.
Juan Manzano García.
Juan Serrano Canela.
Jacinto García Cano.
Laureano Tegeda García.
Agustín Sánchez Calle.
Vicente Pastor Díaz.
Florencio Recio Tegeda.
Toribio García Tegeda.
León Sánchez Tegeda.
Juan Tegeda Tomé.
Francisco Fernández Morán.
Marcos Fernández y Fernández.
Marcial Paredes Guillén.
Juan Oliva y Oliva.
Bibiano García Cano.
Pascasio Fernández García.
Cándido Serrano Moreno.
Justo Morán Suárez.
Lucas Romero Gutiérrez.
José Serrano Rodríguez.
Angel García y García.
Eustaquio Fernández García.
Felipe Tegeda Tomé.
Patricio Sánchez Tegeda.
Eusebio Roncero Francisco.
Francisco Fernández García.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Malpartida de Plasencia a 5 de Febrero de 1905.—El Secretario, Andrés Fernández Pastor.—Visto Bueno, El Alcalde, Luis Díaz.

CALZADILLA.

Don Felipe Mohedano, González, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios de Senadores del actual año de 1905, la componen los individuos que se relacionan a continuación.

Individuos del Ayuntamiento.

Don Nicolás Maestre Campos.
Regino Rodríguez Flores.
Agustín Berruete Maestre.
Eulalio García González.
Casimiro Campos Sánchez.
Gregorio López Manzano.
Anastasio Manzano Caballero.
Césaro Manzano García.
Casimiro Alejandro Herrera.

Mayores Contribuyentes.

Don Agustín M. Pablos.
Juan Carlos García.
José Maestre Hermoso.
Ventura Maestre Hermoso.
Vicente Carlos García.
Esteban Gutiérrez Gutiérrez.
Primitivo Alonso Sánchez.
Nicolás Manzano Maestre.
Pedro Gutiérrez Valiente.
José Utrera Gutiérrez.
Anastasio García Hernández.
Wenceslao Gutiérrez Sánchez.
Césaro Campos Gutiérrez.
Epifanio Manzano Maestre.
Antonio Gallego González.
Felipe Mohedano González.
Lorenzo Martín López.
Agustín Utrera Manzano.
Matías Cristos Iglesia.
Nicolás Carlos García.
Nicomedes Rodríguez Toledo.
Antonio Maestre Campos.
Lucas Hernández García.
Eleuterio Campos Gutiérrez.
Lino Barroso Cristos.

Fermín Hernández García.
Timoteo López Manzano.
Vicente Sánchez Anave.
Eleuterio Acosta González.
Hilario Martín López.
Julian Martín Sánchez.
Lino Alejandro Sánchez.
Nemesio López Manzano.
Cipriano Alejandro Herrera.
Victor Hierro Cristos.
Juan José González.

Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Calzadilla a 4 de Febrero de 1905.—El Secretario, Felipe Mohedano.—V.º B.º, El Alcalde, Nicolás Maestre.

ZARZA DE MONTANCHEZ.

Don Sebastián Pérez Sánchez, Alcalde Constitucional de Zarza de Montánchez.

Certifico: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del ejército del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, y obtenido el número 10 en el sorteo verificado el día 12 del corriente mes, el mozo Joaquín Timoteo Palonino Expósito, hijo de Juan y de Antonia, uno y otros de ignorado paradero, aunque de público se dice se encuentran en el Brasil, se cita a estos interesados por medio de la presente, para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 5 de Marzo próximo venidero y hora de las ocho de su mañana, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zarza de Montánchez 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Sebastián Pérez Sánchez.—Por su mandado, El Secretario, Felipe Perera.

NAVALVILLAR DE IBOR.

Don Francisco Murillo Díaz, Alcalde Constitucional de este pueblo de Navalvillar de Ibor.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto del sorteo, verificado en este pueblo el día 12 del mes actual los mozos comprendidos en el alistamiento del mismo Germán Donaire Díaz y Dimás Díaz Fernández, é ignorándose su paradero, se les cita para que los días 5 y 6 de Marzo próximo venidero, comparezcan en estas Casas Consistoriales al acto de la clasificación y declaración de soldados apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Navalvillar de Ibor 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Francisco Murillo.—El Secretario, Aniceto Cerro.

ALSEDA.

Citación para el sorteo.

Permaneciendo en domicilio, ignorados los mozos que al final se expresan incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año corriente, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 77 de la ley de Reclutamiento y 56 de su reglamento, se les cita y llama, para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la Sala Consistorial y sesión pública el Domingo 5 de Marzo próximo y hora de las nueve, bajo apercibimiento que de no comparecer, sin practicar lo establecido en el inciso 2.º del 95 de la ley, ó concurrir alguna de las

causas enumeradas en el 106 de la misma, serán declarados prófugos.

Alsedá 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Patricio Liberal.—De su orden, José Muñoz Merino.

Mozos a quienes se cita.

Arturo Simeón Serrano Aguirre, número 2 del sorteo y 18 del alistamiento.

Gregorio Díaz Ramírez, número 24 del sorteo, y 12 del alistamiento.

ALCOLLARÍN.

Exposición al público del reparto de consumos.

Hallándose confeccionado el de este pueblo para el año de 1905, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos, aducir las reclamaciones que estimen justas, pues pasados los ocho días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se celebrará la sesión de desagrazios.

Alcollarín y Febrero 17 de 1905.—El Alcalde, Francisco Cuadrado Chico.

HINOJAL.

Reparto de consumos.

Terminado el de este pueblo para el año natural de 1905, queda expuesto al público por término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas por justas que sean.

Hinojal a 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Rosendo Carrión.

MONTEHERMOSO.

Reparto vecinal de consumos.

Habiéndose terminado el proyecto del reparto vecinal de consumos de este pueblo para el corriente año de 1905, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 309 del vigente reglamento del ramo, queda expuesto al público en el salón de sesiones de esta localidad por el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar sus reclamaciones cuantos interesados lo tengan por conveniente, pues pasado el mismo no será admitida ninguna por justa que sea.

Montehermoso 14 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Garrido.

CECLAVÍN.

Edicto.

Con objeto de que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y colonia del próximo año natural de 1906, los contribuyentes del término presentarán en la Secretaría Municipal, relaciones juradas de las alteraciones que hayan tenido en su riqueza, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta a la formación de dicho documento.

Ceclavín 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Manuel Tomé.

FRESNEDOSO.

Reparto gremial de consumos.

Terminado el repartimiento gremial de consumos de esta villa correspondiente al año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que consideren de justicia, pues pasado dicho término ninguna será admitida.

Fresnedoso 11 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Julián Sánchez.

MIAJADAS.

Venta de farolas.

El Ayuntamiento de mi presidencia, previa consignación en presupuesto, ha acordado la venta de 100 farolas con sus armaduras y en buen estado, sobrantes del antiguo alumbrado por petróleo, al precio de 4 pesetas cada una.

Lo hago público para conocimiento de toda persona que desee adquirirlas separadas ó en conjunto.

Miajadas 10 de Febrero de 1905.—M. Fuentes.

ZORITA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento de 1906, se concede un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes de este término tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones justificadas de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza, advirtiéndoles que no serán atendidas las que no tengan satisfechos los derechos a la Hacienda pública.

Zorita 10 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan A. González.

TRUJILLO.

Anuncio.

Por renuncia del que desempeñaba la plaza de Arquitecto Municipal de esta ciudad, se halla vacante dicho cargo.

La dotación consignada en el presupuesto Municipal para el mismo es de 2.500 pesetas anuales, pudiendo atender a obras particulares, cuando las atenciones del Municipio se lo consientan.

Los que deseen ser nombrados lo solicitarán del Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento en el término de treinta días, remitiendo las instancias documentadas.

Trujillo 15 de Febrero de 1905.—Agapito Artaloytia.

CACERES: 1905.

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ.

39, Portal Llano, 39.